

TEMA 1

El hecho social de la pobreza en el siglo XVI

Carmen Alemán Bracho

ESQUEMA

Tema 1

El hecho social de la pobreza en el siglo XVI

1. EL ESCENARIO DEL DEBATE

1.1. Pobreza y prosperidad en el siglo XVI

- La emigración hacia América, el desplazamiento de población del campo hacia las grandes ciudades y la entrada de población extranjera, convierte a España, simultáneamente a su esplendor, en núcleo de grandes problemas sociales.
- Como consecuencia de la situación general en España aparecen reflexiones sobre el alcance de las medidas respecto a la población extranjera, el debate sobre los pobres fingidos, la conveniencia de la limosna, la vinculación de la asistencia con la reforma de la situación económica y, en particular, con la necesidad de mano de obra para la agricultura y la industria, etc.

1.2. El humanismo renacentista y la secularización de la pobreza

- La sociedad medieval se encontraba organizada en función de Dios y de la Iglesia. El mundo se consideraba un “valle de lágrimas”, la resignación una virtud, la pobreza o la riqueza como situaciones queridas por Dios y la primera de ellas, a menudo, atribuida a vicios personales. Ante ello, la caridad va a ser la fórmula recomendada y legitimada por la Iglesia.
- Frente a esta cosmovisión, el humanismo del Renacimiento va a centrar su preocupación por el hombre y su suerte en este mundo, en lugar del más allá medieval. Dicho en otros términos, asistimos al progresivo abandono del teocentrismo medieval por una concepción antropocéntrica del mundo.
- Los poderes públicos comienzan a intervenir ante la suerte de los necesitados a consecuencia tanto de la magnitud de las necesidades, como de esa nueva concepción ideológica de la vida. Aquí radica el auténtico fondo del debate sobre la pobreza: el papel de los poderes públicos en la corrección de las necesidades sociales.

2. POBREZA Y SOCIEDAD EN LOS PENSADORES ESPAÑOLES DEL SIGLO XVI

2.1. Juan Luis Vives (1492-1540)

- Destacado humanista, profundamente cristiano en una época crítica. Su pensamiento debe enmarcarse en el humanismo de los Países Bajos inspirado por Erasmo.
- Entre las medidas que propugna, todas ellas recogidas en su obra *Del socorro de los pobres* (1525), conviene resaltar:
 - a) Censar a los pobres que viven en los hospitales, a los que mendigan

públicamente y a los que están reclusos en sus casas.

- b) Medidas preventivas, curativas y asistenciales contra la pobreza.
- Vives no se aparta de la caridad, en el ámbito de los principios de asistencia al necesitado, pero propone un sistema racional de sacar al pobre de su indigencia.

2.2. Domingo de Soto (1494-1560)

- Dominico, gozó en su tiempo de gran prestigio como profesor de la Universidad de Salamanca. Autor de *Deliberación de la causa de los pobres*, publicada en 1545.
- Como puntos principales de su doctrina se resumen los siguientes:
 - a) Distingue, ya desde el comienzo, entre pobres legítimos e ilegítimos.
 - b) Defiende la idea y práctica del socorro de los pobres, frente a la de control.
 - c) Manifiesta cierta reticencia al intervencionismo público en materia de organización y asistencia a los pobres.
 - d) Considera que el recogimiento de pobres no soluciona sus problemas

2.3. Fray Juan de Robles o Juan de Medina (1492-1572)

- Abad del Monasterio benedictino de San Vicente, en Salamanca. Publicó en 1545 *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto la limosna para remedio de los verdaderos pobres*. Fue precursor, en nuestro país, del establecimiento de un sistema organizativo para remediar la pobreza.
- En síntesis pueden resumirse así las ideas de Juan Robles:
 - a) Defiende la necesidad de una organización racional que asegure en el Reino el mantenimiento del verdadero pobre.
 - b) Piensa que la atención a los pobres verdaderos debe hacerse en sus propias estancias, mediante la concesión de limosnas concebidas al modo de renta mínima de subsistencia per capita.
 - c) Considera que la contribución de los ciudadanos pudientes es siempre voluntaria, bajo dos modalidades: limosna pública y limosna secreta.
 - d) Juzga necesaria la persecución por la autoridad pública de los mendigos que, mantenidos en sus estancias, piden limosna en las calles.
- Robles no rechaza la caridad cristiana, pero entiende que un buen gobierno del Reino debe proveer que no pida limosna quien no tiene necesidad y que la justicia debe introducirse en la limitación de libertades personales en algunas ocasiones en aras de bien común.

2.4. Miguel de Giginta (1534-1588)

- Canónigo catalán que escribe y desarrolla su labor en Castilla, Portugal y Aragón. Ante el aumento de pobres y desamparados busca una solución práctica: las Casas de Misericordia.
- Dos son los rasgos que se pueden aplicar a esta institución:
 - a) Ser un instrumento para el control de la mendicidad.
 - b) Ser un instrumento para la regeneración de los pobres.

- En sus obras nos ofrece un catálogo detallado sobre las posibles y diversas fuentes de financiación de estos centros.
- La influencia de Miguel de Giginta ya fue importante en su tiempo, aunque se encontró con bastantes opositores. Perduraría en el tiempo. Una de las mejores manifestaciones estará en el sistema de Beneficencia decimonónico posterior: la institución de Giginta, la casa de misericordia, será el establecimiento asistencial típico para pobres.

2.5. Pérez de Herrera (1556-1620)

- Médico, político y poeta, había nacido en Salamanca en 1556, falleciendo en 1620. Médico de galeras durante el reinado de Felipe III y seguidor de Giginta. Conoció el mundo de la marginalidad.
- Su punto de partida es la distinción entre verdaderos y falsos pobres. Y ante el mundo de la pobreza ofrece como solución una ordenación de la mendicidad a través de dos vías simultáneas:
 - a) Los Albergues: residencias-refugio para pobres verdaderos en régimen de libertad para entrar como para salir
 - b) La reglamentación de la mendicidad callejera.